

Fecha: 28-01-2026

Medio: La Tribuna

Supl.: La Tribuna

Tipo: Noticia general

Título: Santa Bárbara trabaja en protocolo agrícola para no perder producción ante orden de "Faena Cero"

Pág.: 10

Cm2: 644,9

VPE: \$ 1.088.671

Tiraje:

3.600

Lectoría:

14.800

Favorabilidad:

No Definida

Santa Bárbara trabaja en protocolo agrícola para no perder producción ante orden de "Faena Cero"

Esteban Sepúlveda
prensa@latribuna.cl

Frente a las restricciones que pesan sobre la provincia, la municipalidad cordillerana y sus agricultores conformaron una mesa de trabajo para proponer faenas más reguladas a la Jefatura de la Defensa Nacional. El plan incluye el uso obligatorio de tractores con rastra, estanques de agua y aviso previo, para evitar la quiebra del sector cerealero.

Los megaincendios forestales que han azotado a la región del Biobío han traído aparejada una serie de restricciones no solo de movilidad, sino también de labores agrícolas, lo que ha generado tensiones entre la necesidad de preservar la seguridad regional y la urgencia de los agricultores por cosechar en pleno periodo productivo.

El 20 de enero, en medio del decreto de zona de catástrofe para la región, el Comité de Gestión de Riesgos Ante Desastres (Cogrid) estableció una restricción total de actividades productivas conocida como "Faena Cero".

Veinticuatro horas después, la Jefatura de Defensa Nacional (Jedena) para las provincias de Arauco y Biobío dictaminó el Bando N°18, que establecía la suspensión temporal de "las cosechas agrícolas y forestales que aumenten el riesgo o la peligrosidad de ignición o propagación de incendios forestales con impactos severos sobre el sector silvoagropecuario".

MESA DE TRABAJO

A raíz de esta situación, en la comuna de Santa Bárbara se efectuó una reunión de coordinación con agricultores locales, principalmente del rubro cerea-



EL ALCALDE DE SANTA BÁRBARA, Cristian Oses, solicitó a la Jedena un esquema más controlado y seguro para el desarrollo de las labores agrícolas.

les, junto a representantes del Cuerpo de Bomberos, CMPC, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y dirigentes vecinales, con el objetivo de analizar la situación que afecta a la región y la prohibición de realizar labores agrícolas en pleno periodo de cosecha.

En la instancia, impulsada por el municipio y los propios agricultores como medida de apoyo y prevención, se conformó una mesa de trabajo destinada a establecer lineamientos y protocolos preventivos para el desarrollo seguro de las faenas.



LA MESA DE TRABAJO BUSCÓ establecer lineamientos y protocolos preventivos que permitan el desarrollo seguro de las faenas agrícolas en el periodo de cosecha.

Dicho protocolo fue presentado al jefe de la Defensa Nacional, para su eventual autorización antes del inicio de la cosecha.

MATRIZ PRODUCTIVA RURAL

El alcalde de Santa Bárbara, Cristián Oses, dejó en claro que nadie está en contra del bando militar ni menos de una liberalización de la medida. Sin embargo, instó a desarrollar un esquema de trabajo controlado y seguro.

El jefe comunal fundamentó esta posición en la realidad económica de Santa Bárbara, que posee una matriz productiva rural donde la cosecha de temporada es una actividad esencial y no indefinidamente postergable.

La autoridad enfatizó que la imposibilidad de cosechar oportunamente genera pérdidas económicas directas debido a la merma y el deterioro del grano o la semilla.

Asimismo, detalló que se registra un aumento en los costos y riesgos financieros a raíz de las obligaciones crediticias, arriendos, compromisos de entrega y cadenas de pagos de los agricultores.

A lo anterior se suma un ries-

go social debido a la afectación del empleo estacional, de los proveedores, el transporte y los servicios conexos.

De igual manera, Oses aseguró que existe una vulnerabilidad frente a eventos climáticos futuros como lluvias, vientos, heladas u otros que pueden comprometer definitivamente la producción.

MEJOR COORDINACIÓN

Frente a la situación, el alcalde santabarbarino propuso desarrollar "una coordinación entre todos, en donde se exijan mínimos obligatorios, como que los agricultores tengan una rastra con un tractor disponible, un estanque con agua, fuentes de agua cercanas y una vía de acceso para que pueda ingresar las brigadas".

Dicha clase de organización, que contemplaría también la entrega de información precisa respecto de dónde y cuándo se cosecha, fue solicitada a la Jedena para los futuros estados de excepción. La idea es considerar los riesgos que trae consigo la cosecha y que se resguarde que los agricultores puedan ejercer la cosecha ante un posible escenario de emergencia alimentaria.

La única excepción a la regla tuvo lugar este martes 27 de enero, cuando la Jedena autorizó ocasionalmente la realización de faenas agrícolas en las provincias de Arauco y Biobío, solo por la emergencia.

Dicha información fue comunicada a través del Bando N°19 del martes 27 de enero de 2026, que estableció un horario extraordinario entre las 00:00 y las 18:00 horas del mismo día.

MARCO LEGAL DEL PROTOCOLO

En el documento elaborado tras la reunión, se establece claramente que no se busca autorizar faenas agrícolas en estado de excepción ni que tampoco se pretende sustituir a la autoridad competente.

El protocolo se limita a proponer un estándar reforzado de mitigación y control, con coordinación territorial, para incrementar la eficacia preventiva y la fiscalización.

El documento se enmarca estrictamente en la finalidad constitucional y legal del estado de catástrofe: proteger la vida, la integridad física y la seguridad pública.

BANDOS POSTERIORES

La tarde del lunes, la Jedena emitió el Bando N°18, que reafirmó la restricción temporal de las faenas agrícolas y forestales en la región del Biobío que puedan aumentar el riesgo de ignición y propagación de incendios forestales, debido al estado de excepción constitucional de catástrofe. La medida regiría a partir de las 18:00 horas del 27 de enero de 2026 y hasta nuevo aviso.

El documento agrega que la fiscalización y control de esta suspensión queda a cargo de Carabineros de Chile, en coordinación con la Policía de Investigaciones y el personal de las Fuerzas Armadas desplegado por la emergencia.

La única excepción a la regla tuvo lugar este martes 27 de enero, cuando la Jedena autorizó ocasionalmente la realización de faenas agrícolas en las provincias de Arauco y Biobío, solo por la emergencia.

Dicha información fue comunicada a través del Bando N°19 del martes 27 de enero de 2026, que estableció un horario extraordinario entre las 00:00 y las 18:00 horas del mismo día.